

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA KURIÑAN
TRANSKURIÑAN S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar a los veintiún días del mes de Octubre del 2013, entre los señores CEDENTES: LUIS RIGOBERTO SOLORZANO CALLE y su cónyuge NARCISA DE JESUS CALDERON GARCIA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA KURIÑAN TRANSKURIÑAN S.A. quien tiene a su haber 140 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: ROSA ERLINDA LOJA QUIZHPI.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor de ROSA ERLINDA LOJA QUIZHPI DIEZ ACCIONES DE LAS CIENTO CUARENTA QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

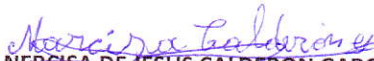
Atentamente,



Sr. LUIS RIGOBERTO SOLORZANO CALLE y Sra. NARCISA DE JESUS CALDERON GARCIA

C.I. 0300726551 C.I. 0300737749

CEDENTES



Sra. ROSA ERLINDA LOJA QUIZHPI

C.I. 0301008967

CESIONARIO